



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-019-10

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 26 de Mayo de 2010 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Regional número 32065001-019-10 para la contratación del “**Servicio de Limpieza para la Procuraduría General de Justicia del Estado**”.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este “Comité de Adquisiciones”, la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez que acredita así mediante copia del oficio de delegación de facultades número 430 de fecha 11 de enero de 2010, anexo a esta acta, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia correspondiente para ser firmada por quienes a este acto acudieron, informando que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existiendo Quórum Legal** los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la **Licitación Pública Regional número 32065001-019-10** para la contratación del “**Servicio de Limpieza para la Procuraduría General de Justicia del Estado**”, en términos del artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional número 32065001-019-10 para la contratación del "Servicio de Limpieza para la Procuraduría General de Justicia del Estado".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 30 de abril de 2010 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) de la Licitación Pública Regional número 32065001-019-10 para la contratación del **"Servicio de Limpieza para la Procuraduría General de Justicia del Estado"**

2.- Que en fecha 07 de mayo de 2010 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 17 de mayo de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 04 (cuatro) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Que en fecha 19 de mayo de 2010, se celebró un diferimiento del acto de fallo técnico y apertura económica.

5.- En fecha 21 de mayo, se celebró un segundo acto de diferimiento del fallo técnico y apertura económica.

6.- Con fecha 25 de mayo de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

7.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
LAVADORES TECNICOS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
CLEAN EXPRES DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
EXCEL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
LIMPIEZA SADAL, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
LAVADORES TECNICOS, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1 "PGJE Mexicali" y 2 "Subprocuraduría Zona Ensenada" en los que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de de Licitación Pública Regional de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En las bases de licitación en el punto 3.1 "DEL SERVICIO A LICITAR" se puntualiza los siguiente: La descripción del servicio de limpieza que será prestado para cada uno de los paquetes: 1 "PGJE MEXICALI", 2 "SUBPROCURADURIA ZONA ENSENADA" correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado, es el siguiente:</p> <p><i>Consumibles Minimos que se deberán proporcionar</i></p>

P. Encina
F. X.

- *Papel sanitario tamaño jumbo*
- *Papel en rollo para manos café*
- *Papel sanitario en rollo individual*
- *Jabón para manos líquido*
- *Líquido para limpiar Vidrios*
- *Cloro*
- *Multiusos*
- *Ácido*
- *Ácido Muriático*
- *Jabón en pastilla para manos*
- *Jabón de polvo (2kg y 5kg)*
- *Toalla de Tela para limpieza magitel*
- *Cera para muebles*
- *Pastillas para WC*
- *Fibras verdes*
- *Aceite para tratado de muebles*
- *Aromatizante en aerosol*
- *Sarricida*
- *Franelas*

“Los químicos a utilizar deberán de ser del uso común y comercial de tal forma que no se afecte la salud de empleados y público.

*El número de artículos a emplearse deberá ser acorde a la oficina y lugares específicos para su aplicación, para lo cual el **licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica listado de materiales y químicos** a utilizar, especificando el tipo y marca comercial que entregarán mensualmente por oficina. **La falta de presentación de este listado será motivo para desechar la propuesta.***

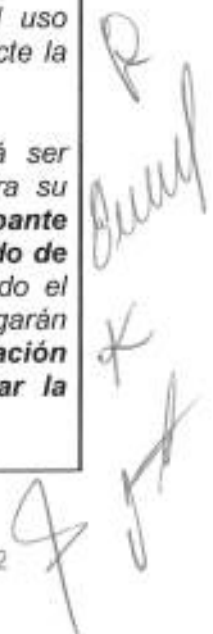
El administrativo o encargado del punto de limpieza, podrá negarse a recibir materiales que no cumplan con las especificaciones convenidas (tales como químicos rebajados, paquetes con menor contenido o menor calidad a la ofertada), en cuyo caso se asentará la incidencia en la bitácora de materiales respectiva, con el fin de aplicar penalizaciones correspondientes.

Y de la revisión técnica detalla de la propuesta presentada por el licitante se pudo advertir que omite anexar el listado de materiales y químicos solicitado, incumpliendo con ello con los solicitado en el punto 3.1 de las bases de la presente licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, artículos 30 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 6.1, 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha**

R
Amey
X
SA

	<p>su propuesta para la totalidad de los paquetes 1 "PGJE Mexicali" y 2 "Subprocuraduría Zona Ensenada".</p>
<p>CLEAN EXPRESS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 2 "Subprocuraduría Zona Ensenada" en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En las bases de licitación en el punto 3.1 "DEL SERVICIO A LICITAR" se puntualiza lo siguiente: La descripción del servicio de limpieza que será prestado para cada uno de los paquetes: 1 "PGJE MEXICALI", 2 "SUBPROCURADURIA ZONA ENSENADA" correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado, es el siguiente:</p> <p><i>Consumibles Mínimos que se deberán proporcionar</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel sanitario tamaño jumbo • Jabón de polvo (2kg y 5kg) • Papel en rollo para manos café • Toalla de Tela para limpieza magitel • Papel sanitario en rollo individual • Cera para muebles • Jabón para manos liquido • Pastillas para WC • Liquido para limpiar Vidrios • Fibras verdes • Cloro • Aceite para tratado de muebles • Multiusos • Aromatizante en aerosol • Ácido • Sarricida • Ácido Muriático • Franelas • Jabón en pastilla para manos <p>"Los químicos a utilizar deberán de ser del uso común y comercial de tal forma que no se afecte la salud de empleados y público.</p> <p>El número de artículos a emplearse deberá ser acorde a la oficina y lugares específicos para su aplicación, para lo cual el licitante participante deberá anexar en su propuesta listado de materiales y químicos a utilizar, especificando el tipo y marca comercial que entregarán mensualmente por oficina. La falta de presentación de este listado será motivo para desechar la propuesta.</p>



El administrativo o encargado del punto de limpieza, podrá negarse a recibir materiales que no cumplan con las especificaciones convenidas (tales como químicos rebajados, paquetes con menor contenido o menor calidad a la ofertada), en cuyo caso se asentará la incidencia en la bitácora de materiales respectiva, con el fin de aplicar penalizaciones correspondientes.

Equipo de trabajo mínimo que se deberá proporcionar a los trabajadores

- Carritos exprimidores
- Trapeadores
- Recogedores
- Mota
- Jalador de Vidrios
- Plumeros
- Extensiones
- Bolsas para basura (chicas y grandes)
- Discos para lavado y pulido de pisos
- Repuesto de Trapeador
- Manguera
- Pulidora de Pisos
- Mechudos
- Escobas
- Cepillos
- Cubetas multiusos
- Cubeta exprimidor
- Atomizadores
- Jergas
- Bolsas para contenedores
- Repuesto de Mota
- Felpa para pulir
- Lavadora de Pisos
- Aspiradora Industrial

Y del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que no obstante que presenta el listado de materiales y químicos, especificando el tipo y marca comercial que entregará mensualmente por oficina, omite considerar dentro de éste listado los siguientes productos solicitados como mínimos: papel sanitario tamaño jumbo, papel sanitario en rollo individual, ácido, ácido muriático, jabón en pastilla para manos, toalla de tela para limpieza magitel y aromatizante en aerosol; de igual forma en el equipo de trabajo mínimo que se deberá proporcionar a los trabajadores, omite considerar lo siguiente: Carritos exprimidores, extensiones, discos para lavado y pulido de pisos, repuestos de trapeador, manguera, mechudos, cubeta multiusos, jergas, bolsas para contenedores, repuesto de mota y felpa para pulir; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, artículos 30 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 6.1, 8.1, 20.1 y 25.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 2 "Subprocuraduría Zona

	Ensenada".
EXCELL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 "PGJE Mexicali" y 2 "Subprocuraduría Zona Ensenada" en los que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>8.1 La documentación administrativa... La proposición constará de los siguientes documentos:</p> <p>H. Constancia o certificado de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2010, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación que integra su propuesta técnica se pudo advertir que no obstante que presenta las constancias de estar al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes a retiro, cesantía y vejez, de la verificación realizada al contenido de las mismas ante el Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Tijuana, C.P. Víctor Manuel León Lizárraga, éste informó mediante oficio número 029105920100 de fecha 19 de mayo que el patrón EXCELL LIMPIEZA, S.A. DE C.V., cuenta con adeudos ante el IMSS desde enero de 2006 en sus cuotas obrero patronales y desde enero de 2002 en las cuotas de retiro, cesantía y vejez, por lo que a juicio de este Comité de Adquisiciones, el documento que presenta este licitante carece de validez al ofrecer información falsa, incumpliendo con ello el requisito solicitado en las bases de esta Licitación.</p>

P.
 C. Cruz
 K
 J

	Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 6.1, 8.1 inciso H, 20.1 y 25.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 "PGJE Mexicali" y 2 "Subprocuraduría Zona Ensenada".
LIMPIEZA SADAL, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE Para el paquete 1 "PGJE Mexicali" en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

En base a lo anteriormente expuesto se declara **Desierto** el **paquete 2 "Subprocuraduría Zona Ensenada"** debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para este paquete; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procederá a lo conducente.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; indicándose a continuación el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
LIMPIEZA SADAL, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total Paquete 2 \$ 2'628,954.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar

Procediéndose después a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A), de la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja 17 de dichas bases.

Handwritten signatures and initials:
 A
 J. K. B...
 J...

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
LIMPIEZA SADAL, S. DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V.** para el paquete *No. 1 "PGJE Mexicali"* en que participa, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación **No. 32065001-019-10** para la contratación del **"Servicio de Limpieza para la Procuraduría General de Justicia del Estado"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION 32065001-019-10** -----
"Servicio de Limpieza para la Procuraduría General de Justicia del Estado".

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

LIMPIEZA SADAL, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	<i>Para el Paquete No. 1</i>
------------------------------------	--------------------	------------------------------

P.C.
K. Barrantes
S

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-019-10.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "**Servicio de Limpieza para la Procuraduría General de Justicia del Estado**" al licitante:

LIMPIEZA SADAL, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 1 "PGJE Mexicali"; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$2'628,954.00 pesos (Dos millones seiscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$289,184.94 pesos (Doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 94/100 M.N.)**.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía equivalente al monto total del contrato, para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y
LICITACIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR DE
GOBIERNO

"VOCAL"

LILIANA CRUZ LLORENZ
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

"CONTRALORIA"

ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

**"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE**

HECTOR DARIO BAÑOS BAÑOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"

KARINA A. MONTELLANO PINEDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

K. Pineda

ANEXO

J. P. B. J. K.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	430
EXPEDIENTE	

ASUNTO: DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 11 de Enero de 2010

C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
 PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

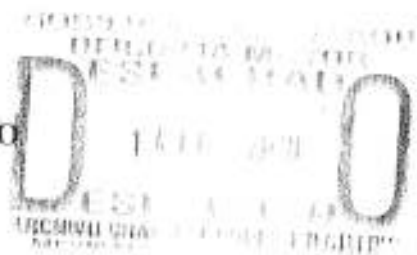


ATENTAMENTE
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Ruiz

TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

OFICIALIA MAYOR



R. J.
Amey
K

C.e.p. Miguel Angel González Barriga.- Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.
 C.e.p. Belia Borja Mar.- Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
 C.e.p. Archivo/Minuta

01